

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



DIRECTIVA N° 001-2016-DGII-VRINV-UNU:

PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE TESIS DE PREGRADO

CON RECURSOS FOCAM, AÑO 2016

PUCALLPA, PERU

AÑO 2016

DIRECTIVA N° 001-2016-DGII-VRI-UNU: PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE TESIS DE PREGRADO, CON RECURSOS FOCAM, AÑO 2016

I. FINALIDAD Y/O OBJETIVO

- La finalidad es normar el procedimiento a seguir, los requisitos, los mecanismos de evaluación y la asignación de recursos financieros para proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados y bachilleres de la Universidad Nacional de Ucayali.
- El objetivo es brindar y facilitar el proceso de concurso de proyectos de tesis de pregrado de la UNU, así como, regular la asignación de recursos económicos provenientes de los recursos FOCAM.

II. BASE LEGAL

Se sustenta sobre las siguientes normas:

- Constitución Política del Estado
- Ley Universitaria N°30220
- Ley Marco de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica N° 28303
- Estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali
- Ley N°28451 Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.
- Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea – FOCAM, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EF.
- Reglamento de actividades de investigación de la UNU, aprobado por Resolución Rectoral N°027-03/R-UNU de fecha 19/05/2003.
- Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N°489-2008-CU-R-UNU de fecha 12/09/2008.
- Directiva N°004-2016-DGII-VRINV-UNU, para el otorgamiento de Encargo Interno de investigación con Fondos Canon de la Universidad Nacional de Ucayali.

III. ALCANCE

La presente Directiva alcanza a los proyectos de tesis de pregrado aprobados por la UNU, que calificaron para ser **financiados** con Recursos FOCAM, cuyos temas de investigación están relacionados a las Líneas de Investigación aprobados por el Reglamento de Utilización de Fondos de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU (**Anexo 01**).

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- La presente Directiva será de aplicación para todos los proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados o bachilleres de la UNU.

- Las disposiciones establecidas en la presente directiva, deberán cumplir estrictamente todos los proyectos de tesis de pregrado que perciben financiamiento de la UNU con recursos FOCAM.
- Los proyectos que por su naturaleza produzcan ingresos económicos, estos ingresos deben ser depositados en una cuenta corriente autorizado por el Consejo de Investigación para ser utilizados en la implementación y equipamiento de laboratorios, invernaderos, campos de cultivos (ligados al proyecto) e incluso incentivos de los participantes del proyecto.

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Los requisitos para percibir financiamiento de la UNU con recursos FOCAM son los siguientes: Aprobación del Proyecto de tesis por la facultad correspondiente; tema de investigación relacionado a los programas y líneas de investigación establecidas en la Ley N°28451 Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM; y, el asesor de tesis debe ser docente nombrado de la UNU habilitado por la DGII para recibir financiamiento FOCAM.
- Contenido del expediente:
 - 01 ejemplar anillado y grabado en CD del proyecto de tesis aprobado.
 - Copia de la Resolución o Acta de Aprobación del Proyecto de Tesis.
 - Copia del Informe de Avance Curricular si es estudiante, copia de la Constancia de Egresado si es egresado o copia del Grado Académico si es Bachiller.
 - Acta de compromiso firmado por el asesor de tesis haciéndose responsable del control físico y financiero del proyecto y la rendición de cuenta correspondiente (**Anexo 02**).
 - Acta de compromiso del tesista donde se compromete a presentar a la DGI: el avance mensual de la investigación, un ejemplar de la tesis sustentada y el artículo científico en físico y grabado en CD, así como, el Poster de la investigación (dimensión: 1.20m x 0.90m) para la exposición en eventos científicos (**Anexo 03**).
 - Declaración Jurada Notarial, aceptando **suspender** todo tipo de trámite para el título profesional, en caso de incumplimiento del Acta de compromiso del tesista (**Anexo 04**).
 - Constancia de habilitado del docente asesor para realizar investigación otorgado por la DGII.
- Los participantes al concurso de proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados y bachilleres de la UNU para el financiamiento con Recursos FOCAM, presentarán sus expedientes a la Decanatura de su facultad para la pre-evaluación y esta elevará a la DGII para la evaluación final.
- Las fechas para la presentación de proyectos de tesis de pregrado están señaladas en el cronograma de la Convocatoria correspondiente que está aprobada por Resolución.
- Cronograma de presentación de propuestas:

Recepción de propuestas en la Facultad	Del 14 al 18 de marzo del 2016
Selección y evaluación preliminar en la Unidad de Investigación de la facultad	Del 21 al 23 de marzo del 2016

Remisión a la DGII de las propuestas Pre-seleccionadas	28 de marzo del 2016
Selección y evaluación final en la DGII.	29 y 30 de marzo del 2016
Publicación de resultados	31 de marzo del 2016

VI. DEL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

- El financiamiento de los proyectos de tesis de pregrado de estudiantes, egresados y bachilleres de la UNU, proviene de los Recursos FOCAM, el cual tiene carácter concursable, definido por el Consejo de Investigación.
- Todo desembolso se efectuará a previa solicitud escrita del docente asesor del proyecto de tesis, quien se hará cargo de la administración y rendición de cuenta correspondiente.
- Los desembolsos para proyectos de tesis de pregrado serán otorgados a manera de **Encargo Interno** girado a nombre del docente asesor y bajo su responsabilidad para ser ejecutado en su totalidad por el tesista en la investigación.
 - El número de plazas ofertadas es para 48 Proyectos de Tesis de Pregrado.
 - El monto de recursos FOCAM asignado para cada proyecto de Tesis de pregrado es de S/. 2,500.00 nuevos soles, que será otorgado en dos (02) armadas: el primer desembolso 75% se efectuará previa firma de Contrato con la UNU; el segundo desembolso 25% se efectuará previa rendición de cuenta del primer desembolso, más la presentación del avance mensual de la investigación.

VII. RESPONSABILIDADES

- El investigador responsable o asesor de Tesis tiene la obligación de informar mensualmente el avance de la investigación en el formato provisto por la DGII, efectuar la rendición de cuenta de los Encargos Internos recibidos en el tiempo establecido en la Directiva N°004-2016-DGII-VRINV-UNU para el otorgamiento de Encargos Internos de Investigación con Fondos Canon año 2016 y administrar el uso adecuado de los recursos FOCAM, caso contrario la DGII canalizará las acciones legales y administrativas ante los Órganos correspondientes para la aplicación de sanciones de acuerdo a ley.
- La DGII hará cumplir el Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica Y Reglamento de actividades de investigación de la UNU.

VIII. ANEXOS.

- **Anexo 01:** Programa y líneas de investigación, aprobado por Resolución N°489-2008-CU-R-UNU de fecha 12/09/2008 del Reglamento de utilización de fondos de desarrollo socioeconómico de Camisea (FOCAM) en Investigación Científica y Tecnológica de la UNU.
- **Anexo 02:** Formato 1: Acta de compromiso del asesor de tesis.
- **Anexo 03:** Formato 2: Acta de compromiso del tesista.
- **Anexo 04:** Formato 3: Declaración Jurada Notarial.

ANEXO 01

PROGRAMAS Y LINEAS DE INVESTIGACION APROBADOS EN EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNU (Resolución N°489-2008-CU-R-UNU)

PROGRAMA	LINEAS DE INVESTIGACION
I. Preservación de la biodiversidad y ecosistemas	1.1 Frutales nativos 1.2 Plantas medicinales y biocidas 1.3 Acuicultura 1.4 Diversidad biológica 1.5 Etnobotánica y etnozooloía 1.6 Manejo de suelos amazónicos 1.7 Meteorología y climatología 1.8 Manejo de recursos hídricos 1.9 Manejo de Bosques 1.10 Manejo de fauna silvestre 1.11 Preservación de recursos genéticos amenazados 1.12 Contaminación ambiental 1.13 Derecho ambiental 1.14 Educación ambiental 1.15 Desarrollo de sistemas informáticos aplicados a la preservación de la biodiversidad y ecosistemas.
II. Identificación y desarrollo de potencialidades económicas	2.1 Desarrollo de agricultura sustentable 2.2 Desarrollo de agro ecoturismo 2.3 Desarrollo de ganadería sustentable: animales mayores y menores 2.4 Desarrollo de sistemas agroforestales 2.5 Identificación y estudios tecnológicos de nuevas especies forestales maderables y no maderables 2.6 Desarrollo de nuevas tecnologías y nuevos productos en la industria forestal 2.7 Estudio de mercado de productos agrícola, pecuario, forestal y de fauna silvestre potenciales 2.8 Desarrollo de sustancias benéficas potenciales de fauna silvestre y otros 2.9 Desarrollo de fitofármacos en medicina complementaria 2.10 Aplicaciones de Metodología Blanda de Sistemas al desarrollo potencialidades socio -económicas. 2.11 Desarrollo de empresas educativas: Cunas, guarderías, centros de estimulación y otros 2.12 Tratamiento contable y tributario de los servicios y recursos ambientales

<p>III. Salud pública y enfermedades endémicas</p>	<p>3.1 Alimentación y nutrición 3.2 Enfermedades infecciosas, crónicas y degenerativas 3.3 Enfermedades tropicales emergentes y re emergentes 3.4 Salud sexual y reproductiva 3.5 Salud familiar y comunitaria 3.6 Salud mental 3.7 Salud bucal 3.8 Salud ocupacional 3.9 Enfermedades zoonóticas 3.10 Gestión de la calidad en los servicios de salud</p>
<p>IV. Utilización eficiente de energías renovables</p>	<p>4.1 Obtención y utilización de biocombustibles 4.2 Utilización de la energía solar 4.3 Utilización de la hidroenergía 4.4 Utilización de la dendroenergía 4.5 Sistematización y/o automatización de procesos a la obtención de energías renovables.</p>
<p>V. Antropología y sociología amazónica</p>	<p>5.1 Organización de poblaciones 5.2 Interculturalidad y educación bilingüe 5.3 Invasiones urbano marginal y rural 5.3 Violencia y efectos sociales 5.4 Preservación de lenguas nativas 5.5 Derecho laboral</p>

ANEXO 02

FORMATO 1: ACTA DE COMPROMISO DEL ASESOR DE TESIS

ACTA DE COMPROMISO

Yo,, docente asesor del Proyecto de Tesis denominado “ ”
.....”
de la Facultadde la Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de ASESOR me comprometo a efectuar la administración y rendición de cuentas del Encargo Interno otorgado por la UNU para la ejecución del citado proyecto de tesis, así como informar mensualmente a la DGII el avance de la investigación conforme establece el Reglamento de Investigación de la UNU y al término de la misma, presentar a la Dirección General de Investigación e Innovación el Informe Técnico Final y el Artículo Científico impreso y grabado en CD para su publicación.

Pucallpa, de del 201...

Nombre del Asesor
DNI:

ANEXO 03

FORMATO 2: ACTA DE COMPROMISO DEL TESISISTA

ACTA DE COMPROMISO

Yo,, identificado con DNI N°
..... y responsable del Proyecto de Tesis de pregrado
denominado “.....
.....”
de la Facultad de la
Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de TESISISTA me comprometo a
ejecutar los fondos FOCAM en el citado proyecto de tesis en estricta
coordinación con mi ASESOR y hacer llegar mensualmente a la DGII el avance
de la investigación conforme establece el Reglamento General de
Investigación de la UNU y al término de la misma, presentar a la DGII: Un
ejemplar del Informe Técnico Final de la Tesis, el Artículo Científico
correspondiente impreso y grabado en CD para su publicación, así como,
debo presentar un Poster de la Investigación para su exposición en eventos
científicos que organiza la UNU.

Pucallpa, de del 201....

Nombre del tesista

Dni:

ANEXO 04

FORMATO 3: DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con DNI N°
..... y responsable del Proyecto de Tesis de pregrado
denominado “.....
.....”,
financiado por la Universidad Nacional de Ucayali, en mi calidad de tesista,
DECLARO BAJO JURAMENTO, aceptar que la Dirección General de
Investigación e Innovación – UNU, interponga suspender todo trámite
administrativo seguido por el suscrito para la obtención del Título Profesional
Universitario, en caso de incumplimiento del Acta de Compromiso del Tesista
firmado.

Pucallpa, de del 201....

Nombre:

DNI: